



RESOLUCIÓN O N° 092

ANT.: Resolución O N° 026, del 31 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Pumanque, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

RANCAGUA, 29 MAYO 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 026, del 31 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Pumanque, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente, los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Pumanque, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 026, del 31 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



RODRIGO DIAZ OYARZUN

DIRECTOR REGIONAL VI REGION

WMC/MRE

DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Pumanque
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (VI)

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Comuna: PUMANQUE

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA PATRIMONIAL	AVDA 11 DE SEP. CON LIBERTAD Y ESTERO LA PUNTA - ESTADIO	100	Iniciando desde el Noreste en Dirección Oeste	3 Tramos de 32, 32 y 36 metros de largo y 1 metro de ancho
2	PLAZA PUMANQUE	AVDA ROSARIO 11 SEP. - CORNEJO	100	Iniciando desde el Noroeste en Dirección Suroeste	3 Tramos de 34, 32 y 34 metros de largo y 1 metro de ancho
3	PLAZA NILAHUE CORNEJO	AVDA. NILAHUE, LOURDES SANTA CLOTILDE Y SAN PABLO	100	Iniciando desde el Este en Dirección Norte	4 Tramos de 23, 26, 25 y 26 metros de largo y 1 metro de ancho
4	PLAZA POBLACION VILLA LA AMISTAD	PAULA SEGURA Y RUIZ DEMETRIO GONZALEZ	100	Iniciando desde el Noreste en Dirección Noroeste	3 Tramos de 30, 35 y 35 metros de largo y 1 metro de ancho
5	PLAZA RINCÓN LOS PERALES	CAMINO RINCON DEL SAUCE	100	Iniciando desde el Norte en Dirección Sur	3 Tramos de 38, 41 y 21 metros de largo y 1 metro de ancho

NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017

6	PLAZA ORILLA LO SILVA (PP)	CAMINO RINCON LA HIGUERA	60	Iniciando desde el Este en Dirección Oeste	3 Tramos de 10, 40 y 10 metros de largo y 1 metro de ancho
7	PLAZA PEÑABLANCA (PP)	CAMINO PEÑABLANCA ESQ. CALLEJON	60	Iniciando desde el Noreste en Dirección Noroeste	2 Tramos de 30 y 30 metros de largo y 1 metro de ancho